



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de junio del 2008
No. 118

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2094, 735-A1, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2243, 2245, 2247, 2248, 2249, 2252, 2250, 736-A1, 737-A1, 741-A1, 2242, 597-B1, 599-B1, 600-B1, 601-B1, 602-B1, 603-B1, 604-B1, 606-B1, 598-B1, 605-B1, 607-B1, 2233, 2237, 2238, 2240 y 2241.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2239, 2244, 2246, 2259, 596-B1, 738-A1, 739-A1, 2236, 2235, 2234, 734-A1, 2251, 740-A1, 2253 y 2260.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.- Expediente de Sanción a Licitantes y Proveedores 0069/2007.

Asunto: Se comunica Inhabilitación.

CIRCULAR No. 1.9.0.4./001/2008 POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL ASEOINDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 constitucional, 2 fracción I y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 de la Ley de Información Estadística y Geográfica; 1, 3 apartado D y penúltimo párrafo, 63 segundo párrafo y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución de fecha 2 de mayo de 2008, que se dictó en el expediente número 0069/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido al proveedor Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En el entendido de que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación arriba mencionado, el proveedor Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V., no ha pagado la multa que le hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 60, del ordenamiento legal anteriormente invocado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 2 de mayo de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de mayo de 2008).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 600/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MARGARITA TOVAR GUTIERREZ Y OTRO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate del bien inmueble consistente en el poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida 531-11839 del volumen 392, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cinco de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de Margarita Tovar Gutiérrez, que mide y linda al norte: quince metros con carretera Toluca Zitácuaro, al sur: quince metros con Faustino Salgado C.;

al oriente veinte metros con Basilea Reyes Muñoz y al poniente veinte metros con Faustino Salgado C.; con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, sirviendo como base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'062,480.00 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las nueve horas con del día diez de julio del año en curso, ordenándose expedir edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe total fijado en los avalúos que sirvieron como base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2094.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO HERNANDEZ MENDOZA Y NALLELI SORAYA REBOLLO PEREZ.
NOTIFICACION.

Se hace de su conocimiento que RODOLFO REBOLLO HERNANDEZ Y AMANDA PEREZ GARCIA, bajo el expediente 1264/07-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre guarda y custodia, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores nietos RODOLFO ALLEN HERNANDEZ REBOLLO Y ARTURO MIGUEL REBOLLO PEREZ. 2.- El pago y cumplimiento de una pensión alimenticia y aseguramiento de la misma a favor de sus menores nietos. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen dentro del presente juicio hasta su total terminación. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: I.- Que los promoventes son padres biológicos de la hoy codemandada NALLELI SORAYA REBOLLO PEREZ. II.- Los hoy codemandados vivieron en el domicilio de los promoventes en unión libre y quienes procrearon a dos menores de nombres RODOLFO ALLEN HERNANDEZ REBOLLO Y ARTURO MIGUEL REBOLLO PEREZ, y el hoy codemandado sólo reconoció al primero y el segundo no, quienes tienen cinco y dos años nueve meses de edad respectivamente. III.- Que sus menores nietos siempre han dependido de los promoventes desde que se encontraban en el vientre de su madre, quienes se encuentran en abandono total por parte de sus padres el padre los dejó a ellos desde aproximadamente el mes de mayo del dos mil tres, sin que a la fecha se sepa de su paradero y su madre desde el día veinte de marzo del año dos mil seis que se fue a aliviar de otro embarazo, regresando en el mes de julio de ese mismo año de visita y sin que a la fecha se sepa de su paradero. IV.- Debido a la gran irresponsabilidad por parte de los señores FRANCISCO HERNANDEZ MENDOZA Y NALLELI SORAYA REBOLLO PEREZ, quienes nunca les a importado el desarrollo físico y moral de sus hijos, quienes abandonaron dejando de cumplir con todas y cada una de sus obligaciones como padres les confiere la ley. Los promoventes siempre procuran lo mejor para ellos quienes viven no con lujos pero sí con decoro, cariño, afecto, de parte de sus abuelos, por tal motivo piden la custodia definitiva de sus menores nietos, dado que ningún lado va a estar mejor sino que con los promoventes quienes siempre han cuidado, atendido a quienes aman y procuran todo lo mejor para ellos. El Juez por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil siete, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha cuatro de junio del año dos mil ocho, ordenó notificar por medio de edictos a FRANCISCO HERNANDEZ MENDOZA Y NALLELI SORAYA REBOLLO PEREZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HERLINDA SANDOVAL VILLAFUERTE, promoviendo por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número: 478/07, relativo al Ordinario Civil promovido en contra de HECTOR GENARO RAMIREZ HIDALGO Y MARIO HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en casa marcada con el número 126, de la calle Valle de Tehuacan, manzana 18, lote 23, supermanzana 6, Colonia Valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 24, al sur: en 20.00 metros cuadrados y linda con lote 22, al oriente: 7.00 metros con lote 12, y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Tehuacan, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que soy propietario del inmueble antes indicado. B).- La desocupación y entrega del inmueble mencionado con sus frutos, accesiones y C).- El pago de los gastos y costas, por lo que, procedase a emplazarle por medio de edictos a HECTOR GENARO RAMIREZ HIDALGO Y MARIO HERNANDEZ, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 04 de junio de 2008.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARISELA VEGA LEYVA, promueve por su propio derecho en el expediente 16/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. (DEPARTAMENTO FIDUCIARIO), reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que se ha adquirido la propiedad de un lote de terreno en el Fraccionamiento Loma del Río, que actualmente se encuentra marcado con el lote tres (3), manzana XIV (catorce), de la Calzada de los Patos, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, Código Postal 54463, con una superficie aproximada de 743.70 metros cuadrados, mediante la adquisición del derecho de propiedad por medio de la usucapión, por haber adquirido el bien inmueble señalado por medio de contrato de compraventa del predio descrito, del cual he sido poseedora y propietaria de buena fe, por más de trece años de manera pública, pacífica y continua. 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México, según la ubicación del predio de la resolución que emita su señoría en el presente juicio, en términos del artículo 933 del Código Civil derogado y aplicable para el Estado de México, en el momento de adquisición por prescripción positiva del inmueble que se pretende usucapir.

Asimismo el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha tres (03) de septiembre de dos mil siete (2007), ordenó emplazar al demandado FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA (DEPARTAMENTO FIDUCIARIO), mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7)

en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.-Se expide a los dos (2) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BANCO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA.

GEORGINA NICOLASA CERVANTES MUÑIZ, demandando por propio derecho a BANCO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente marcado con el número: 76/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, reclamando las siguientes prestaciones:

- a) El otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno y casa sobre el construido ubicado en lote tres (3), manzana ocho (8), zona cinco (5), del Fraccionamiento Viverolandia, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual es también conocido como el que se ubica en la Planta Infiermillo, número dieciocho (18), Colonia Electra, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 142.30 metros cuadrados, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 672, volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco y/o indistintamente pudiera encontrarse en los antecedentes registrales que corresponden a la partida 298, volumen 73, libro primero, sección primera de fecha seis de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, bajo la clave catastral 0920649805000000 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros colinda con lote cuatro, al poniente: en 19.00 metros colinda con lote dos, al surponiente: en 23.50 metros colinda con calle Planta Infiermillo.
- b) La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por ser adscripción del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.
- c) Para el caso de que las demandadas incurran en la rebeldía respecto del otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público se sirva su señoría en su carácter de juzgador, firmar en rebeldía de las demandadas el otorgamiento y firma de escritura ante el fedatario que sea designado en su momento.
- d) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio de la demandada, se desconoce el domicilio y paradero actual de dicha demandada, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada BANCO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala, o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide en el local de este Juzgado a los trece días del mes de junio del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ.

MEDRANO CANSECO BLANCA PILAR Y RUIZ CARDENAS PEDRO, demandando a MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, en el expediente marcado con el número: 778/06, relativo al Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), en contra de MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

- a) La firma y otorgamiento de la escritura correspondiente al inmueble vendido a los suscritos. Vivienda marcada con el número oficial 62 de la calle Encino de la manzana treinta y ocho, lote quince, conjunto habitacional Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- b) En caso de rebeldía por parte de la demandada, su señoría, se sirva firmar la escritura correspondiente.

Y atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio del demandado, se desconoce el domicilio y paradero actual de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala, o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide en el local de este Juzgado a los veintisiete de mayo del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ALVARO HUMBERTO TAJONAR CASTRO.

En el expediente número 216/2008-2, la señora LILIANA RIVERA DAVILA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en el que por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.181 párrafos primero y segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, en la que se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundamentando dicha prestación en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y necesaria para nuestro menor hijo HUMBERTO TAJONAR RIVERA. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo HUMBERTO TAJONAR RIVERA. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Que en fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, la actora celebró matrimonio con el C. ALVARO HUMBERTO TAJONAR CASTRO, bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron su domicilio conyugal en calle del Reloj número 36-B, del Fraccionamiento Rinconada de la Herradura, hoy Vistas de la Herradura, municipio de Huixquilucan, México, que durante su matrimonio procrearon tres hijos, que en el mes de agosto de dos mil cinco, el demandado abandonó el domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada.

Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, el Amanecer y Boletín Judicial, en Huixquilucan México, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Huixquilucan, México, a 3 de junio de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 936/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDA NENGUA PUERTA, en contra de SERGIO CAMACHO GARCIA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, Maestro en Derecho Antonio Flores Angeles, señaló las nueve horas del diez de julio de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en autos, cuyas características son las siguientes:

1. Radio grabadora marca Sonic, número serie E1033447, con dos bocinas color negro gris, con rayas rojas y azules.
2. Dos lámparas con base metálica dorada, con niños en su base en el metal, con dos bolas de cerámica, con flores decoradas color rojas con lila

y el fondo blanco, altura aproximada de ochenta centímetros, pantalla de tela blanca.

3. Una televisión marca Toshiba color gris plomo, sin tapa en la parte delantera de aproximadamente veintisiete pulgadas, sin apreciarse número de serie.
4. Una mesa de centro para cuatro cristales (le falta uno), con un entrepaño, de madera, fabricada en madera, aproximadamente de ochenta centímetros por uno veinte metros de reguieres condiciones de uso.
5. Una maquina de coser, marca Siruba, color beige con gris, con mesa mueble número L818F-M1 y otro número 13348015, con motor integrado a la mesa maquina y un pedal.
6. Una sala constante de dos sillones, un sillón para dos personas, otro sillón para tres personas y un sillón más sin respaldo, cuadrado tapiz azul, y los dos sillones con molduras de madera en parte frontal de las coderas.

En la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, suma en que fueron valuados.

En consecuencia, se anuncia su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal objetivo, hágase saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, en este auto para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez; Convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a dieciséis días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2254.-23, 24 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A: VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 503/2003, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Nulidad Absoluta del contrato de compraventa, promovido por María Isabel Estévez Calixto en contra de José González Estévez, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes; A) La nulidad absoluta del contrato de compraventa del diez de enero de dos mil tres, de un terreno del cual tengo posesión desde el año de mil novecientos setenta y siete, ubicado en domicilio conocido en el Poblado de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, lo anterior por ausencia o falta de consentimiento de mi parte en el momento de su celebración, lo cual en derecho, implica un acto jurídico inexistente equivalente a la nada jurídica. B) Derivado de la prestación anterior y como consecuencia la cancelación de

cualquier acto administrativo realizado ante las autoridades municipales, estatales o federales relacionados con el inmueble que tengo a la fecha en posesión y que adquirí desde el año de mil novecientos setenta y siete. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. 1.- Desde el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y siete, soy poseedora y propietaria de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la población de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México; inmueble mediante el cual adquirí mediante contrato de compraventa celebrado en el señor Vicente González Barrios, lo cual acredito con el recibo de pago del precio del terreno, mismo que se encuentra extraviado, el inmueble al momento de adquirirlo tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz; al sur: en dos líneas 18.00 y 41.00 con Bruno Miguel Salinas; al oriente: 63.90 metros con Cesáreo Vidal González; al poniente: 71.30 metros con Vicente González. 2.- El terreno descrito ha sufrido diversas modificaciones en cuanto a sus medidas y colindancias desde la fecha en que lo adquirí esto debido a la transmisión de la posesión que ha realizado por donación de fracciones de terreno a mis hijos, la primera hace aproximadamente hace veinte años a mi hijo Delfino González Estévez, la segunda desde hace aproximadamente diecisiete años a favor de mi hijo Eugenio González Estévez, la tercera hace aproximadamente siete años a favor de mi hija Virginia González Estévez. 3.- Hasta la fecha en que presento la demanda, estoy en posesión del terreno referido, tal y como lo acredito por el momento, con la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, esto de manera continua, pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propietaria, exceptuando y descontando las tres fracciones del terreno, situación que es del conocimiento de todos los vecinos y colindantes del lugar de la ubicación del terreno y de mis propios hijos, pero es el caso, que en fecha diez de enero del año en curso, aproximadamente las nueve treinta horas de la mañana me di cuenta de que mis hijos de nombres José y Delfino de apellidos González Estévez, así como mi esposo Romualdo González González, se encontraban midiendo con una cinta el terreno que tengo en posesión y en el cual también tengo la casa donde vivo y que dentro de dicha medición abarcaban los terrenos de mis hijos Eugenio y Virginia de apellidos González Estévez, terrenos de los cuales aclaro y manifiesto, cada uno de mis hijos tienen en posesión hasta la fecha y en los cuales también tienen construida su casa y a los cuales les trasmití la posesión mediante donación, hace aproximadamente diecisiete años al primero y la segunda hace aproximadamente siete a los cuando contrajo matrimonio, fracciones de terreno las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; la fracción de terreno de mi hijo Eugenio González Estévez, al norte: 28.00 metros con acceso al terreno del cual sigo teniendo posesión y propiedad; al sur 26.00 metros con Bruno Miguel Salinas; al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal; y al poniente: 20.00 metros terreno de mi posesión y propiedad (superficie 520 M2). La fracción de terreno que doné a mi hija Virginia González Estévez, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con terreno de mi posesión y propiedad; al sur: 39.00 con camino de acceso al terreno de mi posesión propiedad; al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal y al poniente: 20.00 terreno de mi posesión y propiedad (superficie 600 M2). Haciendo la aclaración que no midieron el terreno de mi hijo Delfino González Estévez, el cual le doné dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz; al sur: 73.80 metros con Virginia González Estévez y terreno de mi propiedad, al oriente: 18.04 metros con Santos Vidal y al poniente: 18.04 metros con Eugenio González Estévez. 4.- Sucedió lo anterior, me di cuenta cuando se retiraron del lugar mis hijos y mi esposo, regresando los tres aproximadamente a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil tres, gritando Jefa, Jefa, y al responder a su llamado y salir de su casa la tomaron de los brazos y la metieron a su casa, encerrándola en la cocina, y ya ahí cerraron la puerta y le dijeron que tenía que firmarles urgentemente los documentos que llevaban pues nada más faltaba su firma para

poder corregir las medidas de su terreno, para el pago del predial en la presidencia de Ixtlahuaca, a lo cual les contesté que le leyeran lo que decían los papeles, pues ellos bien saben que no sabe leer ni escribir, y al negarse a leerlos insistiendo que era una corrección de medidas y que no había ningún problema, les dije nuevamente que ni les podía firmar nada hasta que supiera de lo que trataban esos documentos o hasta que estuvieran sus hijas para que se los leyeran, esto por la mala relación que ha existido con su esposo desde tiempo atrás por las agresiones físicas y verbales que ha recibido de su esposo y de su hijo Delfino, ante su negativa su esposo le dijo de manera grosera que tenía que firmar esos documentos si no ahí la iba a cargar la chingada y le iba a dar donde más le dolía, situación esta que se reiteró en varias ocasiones, en forma agresiva e intentando agredirme con golpes, sin que mis hijos José y Delfino de apellidos González Estévez, hicieran nada ante la actitud agresiva de su papá, sólo decían Ya firme jefa le conviene, y al negarse nuevamente, y pedirles que nada más me leyeran los papeles me dijeron mis hijos vas a firmar a huevo o te va a llevar la chingada, ya te dijimos que es para rectificar medidas. 5.- Ante la actitud amenazante de su esposo, y la actitud de mis hijos de insultarla y no hacer nada ante el comportamiento de su padre, opté por poner mi huella digital, contraria a su voluntad y en el entendido de que era como lo dijeron ellos para rectificar medidas en la presidencia municipal, con la finalidad de evitar una posible agresión a su persona, sin que nadie la auxiliara y la llevaron al domicilio del delegado que no se encontraba en ese momento. 6.- Posteriormente el quince de enero de dos mil tres, su hijo José González Estévez, le llevó a su casa una copia del papel sobre el cual había puesto su huella, aproximadamente como a las ocho horas con treinta minutos de la mañana y se retiró de su casa diciendo: "ahí está lo que firmaste vele viendo donde te va a ir a", el mismo día llegó a su casa su nieta Rubi Cruz González a quien pidió de favor que le dijera que decía ese papel, escuchando que le había vendido su terreno a su hijo José decía las medidas y colindancias del terreno, a lo cual aclara que las medidas y colindancias no correspondían al que actualmente tenía en posesión y que se le había entregado la cantidad de QUINCE MIL PESOS, lo que nunca aconteció. 7.- En los días posteriores y después de insistir platicar con su hijo José González Estévez para que le explicaran el motivo por el cual la engañaron, su respuesta siempre ha sido que él ya es propietario de su terreno y que si le parece y que si no le haga como quiera, y es debido al engaño es que se ve obligada a demandarlo ante esta autoridad judicial. 8.- Por lo anterior y en base a lo manifestado de su parte, es evidente que al momento en que puso su huella sobre el documento que exhibió manifiesto que no existió consentimiento de su parte para la celebración del acto contenido en él, atendiendo a su manifestación ignorancia y analfabetismo, debido al engaño a que fue objeto, faltando con esto el elemento fundamental para que nazca a vida jurídica cualquier acto jurídico y le permita surtir todos sus efectos del consentimiento, el cual debió manifestar en forma libre y espontánea, sin engaños y sin intimidación, violencia o coacción de ninguna especie. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la tercera llamada a juicio Virginia González Estévez ordenó que se emplase a la misma mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y

en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.
2255.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PILAR MOLINA MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de junio del año dos mil ocho, dictado en el expediente 331/2008, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por JORGE HERNANDEZ PEÑA, en contra de PILAR MOLINA MARTINEZ, de quien demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en base a la causal establecida por el artículo 4.90 del Código Civil Vigente. B).- Custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos JORGE, GUADALUPE, ESTEFANIA Y YESENIA DE APELLIDOS HERNANDEZ MOLINA. C).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos JORGE, GUADALUPE, ESTEFANIA Y YESENIA DE APELLIDOS HERNANDEZ MOLINA, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora PILAR MOLINA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieran corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

2256.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 213/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO y/o HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de INMOBILIARIA ZERO HERMANOS S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO BRAULIO BARRANCO JUAREZ Y ROBERTO A. BARRANCO AVILA, por auto de fecha once de junio del dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día quince de julio del dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Dolores Hidalgo, ochocientos, lote uno, casa trece, colonia Independencia, municipio de Toluca, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.59 mts. con casa número 14; al sur: 18.44 mts. con casa número 12; al este: 6.50 mts. con área de propiedad común que sirve de circulación vehicular; al oeste: 6.50 mts. con propiedad privada; con una superficie de 120.37 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 688-485, volumen 403, libro primero, sección primera, de fecha 23 de febrero de 1999, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$980.000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, mismos que se expiden a los dieciocho días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2257.-23, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 295/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMEDIOS SANCHEZ LOZA, promovido por CATALINA Y YOLANDA DE APELLIDOS BARQUIN SANCHEZ, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Matlacueye número 100, colonia Benito Juárez, en esta Ciudad, Capital propiedad de quien en vida respondiera al nombre de REMEDIOS SANCHEZ LOZA, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.35 metros con calle Antonio de Sala Nueva, al sur: 10.45 metros con lote cuatro, al este: 19.75 metros con calle Matlacueye, al oeste: 19.50 metros con lote dos. Siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por el perito nombrado por este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado del Distrito judicial donde se ubica dicho inmueble.-Se expida en Tenango del Valle, Estado de México a los once días del mes de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2258.-23 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

AMADEO SHIMABUKO ECHEGARAY, por su propio derecho, bajo el expediente número 766/08, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Moctezuma sin número específico de identificación, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con José Monroy Echeagaray; al sur: 17.00 metros con Sergio Monroy Echeagaray; al oriente: 17.10 metros con Asiano Pineda; al poniente: 17.10 metros con privada que desemboca a calle Moctezuma, con una superficie de terreno 290.17 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

2243.-23 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LETICIA GONZALEZ PALMAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 272/08, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Norte número 208, en términos del poblado de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 33.45 metros con Luis Palmas García; al sur: 06.57 metros con Cecilio Filemón Palmas García, 25.76 metros con Cecilio Filemón Palmas García; al oriente: 11.40 metros con Josefina Palmas García y 03.80 metros con Cecilio Filemón Palmas García; y al poniente: 22.50 metros con Avenida Insurgentes Norte, con superficie aproximada de terreno 540.93 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día trece de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

2245.-23 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 520/2008, promovido por MARTHA OLIVIA JANDETE MELENDEZ, por su propio derecho promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zacualtitla", ubicado en calle Santa Rosa sin número específico de identificación, Barrio La Palma, en términos del poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.45 metros linda con José Luis Ochoa Durán; al sur: en 39.10 metros linda Fausto Meléndez Rodríguez; al oriente: en 10.00 metros linda con calle Santa Rosa; al poniente: en 10.00 metros linda con Patricio Meléndez, con una superficie de 345.00 trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

Y para su publicación por dos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el quince de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2247.-23 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C.C. MANUEL Y ALBERTO DE APELLIDOS HERNANDEZ RUIZ.

En el expediente número 178/2008, el C. EDUARDO LEDESMA RUIZ, les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- De los C.C. MANUEL HERNANDEZ RUIZ Y ALBERTO HERNANDEZ RUIZ, la usucapión, de la fracción de terreno ubicado en la localidad de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, dicha cuenta con las siguientes medidas: colindancias y colindancias: al norte: 24.20 (veinticuatro metros veinte centímetros) con Jesús Hernández, servidumbre de paso y

privada de uso común; al sur: 24.00 (veinticuatro metros), con Francisco Hernández Ferreyra; al oriente: 22.78 (veintidós metros setenta y ocho centímetros), con Jesús Hernández M.; al poniente: 22.40 (veintidós metros cuarenta centímetros), con José Hernández M., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 30, del libro primero, sección primera, foja número doce (12) de fecha 14 de octubre de 1936 denominado "Tiradero de Patos" y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que ignorando su domicilio el juez del conocimiento ordenó emplazar a los C.C. MANUEL Y ALBERTO ambos de apellidos HERNANDEZ RUIZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2248.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 522/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GREGORIA MALVAEZ HERNANDEZ en contra de VICTOR MANUEL VILLEGAS VILCHIS, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil ocho, se señalaron las once horas del día tres de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en el municipio de Villa Guerrero, distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda al norte: con dos líneas de 21.50 y 5.50 metros con Nicolás García Pérez; al sur: dos líneas de 24.18 metros con camino y 2.20 metros con Gabriel Villegas Vilchis; al oriente: dos líneas de 8.40 y 9.40 metros con calle; al poniente: dos líneas de 9.00 y 8.65 metros con Gabriel Villegas Vilchis, con una superficie aproximada de 254.95 metros, ubicada en la calle Juárez número 51, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 573, volumen 31, libro primero, de fecha 17 de enero de 1985, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de \$ 510,147.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual quedo fijada en la actualización correspondiente al último avalúo, menos el diez por ciento de la misma, con base en el dígito invocado en último término; ordenándole publicar la presente por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por una sola vez, convocándose postores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2249.-23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 411/2008, BRAULIO FRANCISCO SANABRIA CONTRERAS, a través de su apoderado legal EDUARDO SANABRIA LUCAS, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en calle la Perla, colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México y que actualmente la calle por donde se ubica el predio de referencia se llama Privada Luis Donald Colosio sin número, colonia La Mora, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con Suc Je Eliseo Velasco; al sur: 24.00 metros con Ma. del Carmen Mercado Monroy (ahora con Privada Luis Donald Colosio); al oriente: 21.00 metros con Francisca Lucas Lovera; y al poniente: 21.00 metros con muro de piedra, teniendo una superficie de terreno de 504.00 metros cuadrados (quinientos cuatro metros cuadrados).

El ciudadano juez por auto de fecha trece de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, dieciocho de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2252.-23 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 642/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO XAVIER MENDIETA MARTINEZ, en contra de NOEL MEDRANO ANDRADE, por medio de auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho, se señalaron las se señala día y hora para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, señalándose las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil ocho, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: 1).- Un televisor marca Phillips de aproximadamente veintinueve pulgadas, modelo 21PT6431-85R, serie número YA1A0430017926, color gris plata, con un botón frontal en la parte superior, con un botón (master), con control remoto de la misma marca, de aproximadamente quince centímetros de altura, sin modelo visible, solo dice quadra surfi, con treinta y cinco botones para su funcionamiento; 2).- Una cajonera compuesta de cinco cajones, mide aproximadamente un metro con veinte centímetros de altura, por cuarenta centímetros de fondo, sesenta centímetros de ancho, color, cedro; 3).- Dos ventiladores de piso marca Lasko, modelo 2535, serie F20739, seminuevos; 4).- Una bicicleta fija marca Turbo, con número visible BIC860618JD3, color negra con rojo y gris plata en buenas condiciones de uso; 5).- Un MODEM para computadora con tres adaptadores, un eliminador de corriente, un cable óptico y un cable de red marca Infinium de Telmex, con número visible SN-195115010197 nuevo; 6).- Un horno de microondas marca Sharp, carrusel color blanco, plato giratorio en su interior, sin modelo ni serie visibles, solo con número visible TCAVAB054MRR0, en buenas condiciones de uso; 7).- Una aspiradora marca Koblenz Ultra Vac, color azul rey con cuatro ruedas de vinil color negro, sin modelo ni serie visibles, con manguera y tres accesorios, en buenas condiciones de uso; 8).- Un televisor de aproximadamente catorce pulgadas con cuatro perillas para su control, con antena de conejo, modelo TM-310, serie 91100302 en regulares condiciones de uso; 9).- Una radiograbadora marca Naok, con catorce botones para su

control, color azul con gris, con compartimiento para disco compacto, de forma ovalada, modelo NK6500, serie s/n, 40301278PH en buenas condiciones de uso; 10).- Una lavadora marca Capacity Plus Admiral con cuatro perillas, para su funcionamiento, color perla, tablero color perla con azul, modelo LNC6762A01, serie 102110222K, en buenas condiciones de uso; 11).- Un juguetero de madera color nogal, con tres entrepaños, mide aproximadamente un metro de altura por sesenta centímetros de ancho y cuarenta centímetros de fondo, en la parte inferior cuenta con dos puertas corredizas, en buenas condiciones de uso. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y el día de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para la almoneda.

Se expide el presente edicto para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Toluca, México, cinco de junio de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

2250.-23, 24 y 25 junio.

**JUEGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 257/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PORFIRIO RAFAEL MATA RODRIGUEZ Y SARA CORDOVA GONZALEZ, con número de expediente 257/2006, el Ciudadano Juez Octavo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciado AURELIO CESPO OLVERA, ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda en condominio número 6 seis, del lote 6 seis, de la manzana 33 treinta y tres, marcada con el número oficial 24-E veinticuatro E, de la calle Tullitlán, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", Primera Sección, marcado con el número ocho, de la calle camino a San Miguel la Aurora, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día quince de julio del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de las cantidades anteriormente señalada para que concurren como postores.

Para su publicación por dos veces en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 20 de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Aizaga Alcántara.-Rúbrica.

736-A1.-23 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de FERNANDO LEON VALENZUELA Y SILVIA GUERRERO QUEVEDO, con número de expediente 550/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído dictado con fecha seis de junio del año dos mil ocho, las: once horas del día quince de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto al inmueble ubicado en la vivienda en condominio número 6, del lote 4, de la manzana 34, marcada con el número oficial 12-A, de la calle Tultitlán, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", Primera Sección, marcada con el número 8, de la calle camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

736-A1.-23 junio y 3 julio.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RUBIO ALMANZA ANTONIO Y ROSALBA LOPEZ BONILLA DE RUBIO, expediente número 9/2007, se dictó un auto en audiencia de fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho, que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio mismo que es el ubicado en el departamento "A" del edificio en condominio marcado con el número oficial veintisiete de la calle Valle de Los Olmecas, construido sobre el lote cinco, de la manzana veinte, sección "B", del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, menos el veinte por ciento del mismo, lo que da una cantidad de \$ 239,840.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil ocho, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en segunda almoneda pública correspondiente, convocándose postores.

México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

736-A1.-23 junio y 3 julio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra TREJO LINO EDUARDO, expediente número 533/2006, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, por autos de fecha siete de marzo, tres y diecisiete de abril y audiencia de fecha doce de junio todos del año en curso, ordenó sacar a remate en primer almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio que es el departamento No. 6, del condominio ubicado en la calle de Guanajuato s/n, oficial, lote 3, manzana 2, del conjunto denominado La Pradera, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos señalándose para tal efecto se señalan las once horas del quince de julio del año dos mil ocho.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario La Razón, en el Boletín Judicial, en la Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este juzgado. México, D.F., a 16 de junio del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

736-A1.-23 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA VIOLETA LUNA ROJAS, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio (inmatriculación) en el expediente número 860/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble denominado "San Gabriel", ubicado en Avenida Cuauhtémoc sin número, Barrio Santa Cruz, con superficie de 724.00 metros cuadrados, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Julieta María Luisa Luna Rojas; al sur: 12.00 m con camino público (Avenida Cuauhtémoc); al oriente: 58.00 m con servidumbre de paso (Cerrada Cuauhtémoc); al poniente: 62.65 m con Justina Sánchez Martínez y Juan González Pérez, teniendo una superficie total de 724.00 metros cuadrados (setecientos veinticuatro metros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

737-A1.-23 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DOMINGO JULIO RAMIREZ JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 667/08, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre

inmatriculación judicial a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 501, en el Barrio de Ecattitlán, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con Ignacio Ramírez Meléndez; al sur: 13.50 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 16.00 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 14.00 m con Ignacio Ramírez Meléndez, con una superficie total aproximada de 257.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

737-A1.-23 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CAROLINA ANTONIA SOLANO PALAFOX, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 915/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en ubicado en calle Francisco I. Madero número 23, Barrio Santa Isabel, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: primer norte: 19.30 m con María de Lourdes Sánchez y Epifanio D. Sánchez, actualmente Felipe Zúñiga Vázquez; 1er. sur: 02.46 m con calle Francisco I. Madero; 2º sur: 17.47 m con Ma. Isolina Sánchez Reyes, actualmente Susana Reyes Rodríguez; oriente: 45.45 m con María de Jesús Palafox Macías; 1er. poniente: 17.25 m con Ma. Isolina Sánchez Reyes, actualmente Susana Reyes Rodríguez; 2º poniente: 28.32 m con Martín Cortés Urbán, con una superficie total de 598.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo, se expiden a los dieciséis días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

737-A1.-23 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSEFINA LARA HERNANDEZ, promovió en el expediente número 707/08, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio ubicado en carretera Teoloyucan esquina Jiménez Gallardo, Fraccionamiento Industrial Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 124.00 m con calle Jiménez Gallardo; al sur: 104.00 m con lotes 19 y 20; al oriente: 61.00 m con carretera a Teoloyucan; al poniente: 42.00 m con Zona Industrial Xhala, con una superficie de 5,776.00 metros cuadrados.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en este lugar, habiéndose ordenado fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de información de dominio.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

737-A1.-23 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el proceso ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 844/05, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROBERTO CAMPOS ABREGO Y LETICIA PEREZ GONZALEZ DE CAMPOS, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, por auto de fecha cinco (5) de junio de dos mil ocho (2008), señaló las diez horas del día quince (15) de julio de dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble vivienda en condominio de tipo interés social, identificado como vivienda "F" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 16, de la calle Retorno Llano Alto, ubicado sobre el lote 22, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo interés social, denominado Cofradía San Miguel, ubicado en la Ex hacienda de San Miguel Tepetzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el perito tercero en discordia, siendo la postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, se convocan a postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la primera almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 13 de junio de 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

741-A1.-23, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 823/2004.
SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL AHORA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de HUERTA RODRIGUEZ ARNULFO Y ROSAURA CARDENAS MADRIGAL DE HUERTA, expediente número 823/2004 de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó por autos de fechas dieciocho de abril y veintiocho de mayo ambos del año dos mil ocho, ordenó publicar lo siguiente, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado ubicado en la calle Morelos número 3, colonia Cayehuata, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado y

para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día siete de julio del año en curso, por así permitirlo la agenda del juzgado para que tenga verificativo la audiencia de remate antes señalada. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Nota: Para su publicación en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, además conforme a la Legislación del Estado. México, Distrito Federal, a 5 de junio del 2008.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

741-A1.-23, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2007-2.

FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V.

ELEUTERIO VALDEZ VARGAS, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto del inmueble denominado lote número cuatro (4), ubicado en calle Moctezuma número ciento setenta y cuatro, manzana doscientos siete, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados con superficie de construcción de 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote número tres; al sur: en 15.00 m con lote número cinco; al oriente: en 08.00 m con lote número treinta y cuatro; y al poniente: en 08.00 m con calle Moctezuma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1, volumen 150, libro 1º, sección 1ª a favor de FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V., de fecha 03 de abril de 1971, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, la hoy demandada celebró contrato de promesa de venta con FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V., a través del cual quedaron debidamente establecidos los elementos esenciales de la compraventa, fecha en la cual se le entregó la hoy cosa litigiosa, a partir de la misma y hasta la actualidad ha venido poseyéndola en sentido material, de buena fe, en concepto de propietario y ha realizado diversos actos materiales de aprovechamiento y que se hacen valer ante todo el mundo como dueño, en forma pacífica, continua y pública, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo de dos mil ocho, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha siete de marzo de dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de marzo de dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2242.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1035/07.

PRIMERA SECRETARIA.

DEMANDADO: JOSE GUADALUPE MENDEZ.

FERMIN ORTIZ MENDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil usucapión, de JOSE GUADALUPE MENDEZ Y PAULA MENDEZ MENDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno denominado Cuapanyecac, mismo que se encuentra ubicado en San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante, B).- Pago de gastos y costas, en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la demanda entablada en su contra. Haciéndole saber al demandado JOSE GUADALUPE MENDEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor que lo pueda representar a este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta del tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, a nueve de junio del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.

597-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL CORTAZAR NOVELO en su carácter de apoderado general del señor MIGUEL ANGEL MEDINA CORTAZAR albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDUARDO ADOLFO CORTAZAR NOVELO, Administrador Único de BICICLETAS TOHUI S.A. DE C.V., promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 2156/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de JOSE MORENO LEON, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, se señalan las diez horas del día once de agosto del dos mil ocho, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado en donde está ubicado el bien inmueble, sin que en ningún caso medien menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado al bien inmueble con la reducción de un diez por ciento consistente en \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el cual se encuentra ubicado en calle Ignacio Allende número 153 manzana 32, lote 22, colonia Loma Bonita, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de junio del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

599-B1.-23, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, bajo el número de expediente 739/2008, promovido por MAXIMINO ALAVEZ OSORIO, respecto del terreno de común repartimiento, denominado: SANCHO GANADERO, ubicado en Avenida Coahuila número 34, de la Villa de San Agustín Atlapulco y/o Avenida Coahuila número 34, colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, ambos en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.40 metros y linda con Avenida Coahuila, al sur: 8.40 metros y linda con calle Parral (actualmente Cerrada de Parral y con propiedad de Manuel Caralampio Torres), al oriente: 32.00 metros y linda con Juan Neyra López (actualmente propiedad de Raquel Velázquez Flores), al poniente: 32.00 metros y linda con propiedad de Moisés González Neyra, con una superficie total aproximada de 268.80 metros cuadrados punto ochenta (doscientos sesenta y ocho metros cuadrados punto ochenta). Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

600-B1.-23 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1392/07.
BENIGNO ANDRADE ESCOBAR.

Se le hace saber que el señor JOSE MANUEL BAUTISTA HERRERA, denunció juicio sucesión intestamentario a bienes de EDUVIGES HEKRERA CEDILLO y al ignorarse su domicilio, se le notifica por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el fin de deducir sus posibles derechos hereditarios, en la presente sucesión y asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le realizarán por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

601-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 187/2008.
C. ARACELI SALGADO RODRIGUEZ.

El C. CARLOS MORENO LEON, le demanda en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La guarda y custodia legal de los menores habidos en matrimonio, c).- La pérdida de la patria potestad de las menores habidas en matrimonio, d).- El pago de gastos y costas de juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca en su escrito inicial de demanda. Y por ignorarse su domicilio actúa por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones por medio de lista y lista judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

602-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 424/2008.
CRESCENCIO LOPEZ AGUILAR.

En el expediente 424/2008, NAZARIA HERNANDEZ AGUILAR, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de CRESCENCIO LOPEZ AGUILAR, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado señor CRESCENCIO LOPEZ AGUILAR, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio. Ignorándose su domicilio de CRESCENCIO LOPEZ AGUILAR, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

603-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2008.
JUAN MARTIN ARROYO RAMIREZ.

En el expediente 494/2008, ROSA MARTHA MENDOZA RANGEL, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de JUAN MARTIN ARROYO RAMIREZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La

disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado señor JUAN MARTIN ARROYO RAMIREZ, debido a que se configuran las causales XI, XII Y XV del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante provisional y en su momento definitiva para sus menores hijos, C).- La guarda y custodia de sus menores hijos a favor de la accionante de manera provisional y en su caso definitiva por ser necesario para el buen desarrollo físico y emocional de los mismos, D).- La pérdida de la patria potestad en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad sobre sus menores hijos de nombres STEPHANIE, JUAN MARTIN Y MARTHA ZUREIDY todos de apellidos ARROYO MENDOZA, de diez, nueve y seis años de edad por parte del demandado, e).- El pago de pensiones caídas desde el mes de noviembre del año dos mil siete a la fecha debido a que no les ha otorgado, y F).- El pago de gastos y costas que se generen con el presente juicio entablada en contra del demandado. Ignorándose su domicilio de JUAN MARTIN ARROYO RAMIREZ, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los nueve días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

604-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

**C. MIGUEL ANGEL RAMOS MENDOZA.
DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED,
PROMOVIDO POR MARISOL LOPEZ RODRIGUEZ.**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 559/2008, promovido por MARISOL LOPEZ RODRIGUEZ, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, 2).- La disolución de la sociedad conyugal, 5.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Chimalhuacán, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

606-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE MENDEZ.

El C. DANIEL ORTIZ MENDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 45/2008, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por DANIEL ORTIZ MENDEZ, en contra de JOSE GUADALUPE MENDEZ Y PAULA MENDEZ MENDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno ubicado en San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.75 metros y linda con Julio Méndez Méndez, al sur: 23.15 metros y linda con Sofía Méndez Méndez, al oriente: 30.89 metros y linda con calle, y al poniente: 30.89 metros y linda con Fermín Ortiz Méndez, contando con una superficie total aproximada de 709.04 metros cuadrados, B).- El pago de gastos y costas en caso de oposición del demandado a la demanda entablada en su contra.

HECHOS:

I.- Con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete mediante contrato de compraventa adquirió de PAULA MENDEZ MENDEZ, el terreno denominado Cuapanyecac, ubicado en San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, mismo del cual tomo posesión con carácter de propietario, II.- Que la señora PAULA MENDEZ MENDEZ, adquirió el terreno denominado Cuapanyecac, mediante contrato verbal de compraventa celebrado con JOSE GUADALUPE MENDEZ, en fecha cinco de enero de mil novecientos noventa, anexando para tal efecto copia simple de sentencia definitiva de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, III.- La posesión de la fracción del terreno, le fue entregada por la demandada PAULA MENDEZ MENDEZ, considerando que ha cumplido con los siguientes requisitos: en concepto de propietario, dándome tal carácter el contrato privado de compraventa y ejerciendo hasta la fecha actos de dominio sobre dicha fracción de terreno, pacífica, a partir de que tuve el carácter de poseedor hasta la fecha no se ha suscitado molestia alguna ni se ha considerado en disputa tal posesión, es decir se adquirió el inmueble en mención sin violencia, continúa, ya desde la fecha en que entre a poseer dicha fracción de terreno, he ejercitado actos de dominio sobre la misma sin interrupción alguna. Pública.- Ya que es vista por los vecinos que transitan cerca de mi fracción de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.75 metros y linda con Julio Méndez Méndez, al sur: 23.15 metros y linda con Sofía Méndez Méndez, al oriente: 30.89 metros y linda con calle y al poniente: 30.89 metros y linda con Fermín Ortiz Méndez, contando con una superficie total aproximada de 709.04 metros cuadrados. IV.- Por lo anterior, resulta procedente la acción que se ejercita en contra de quien aparece como propietario del inmueble en la Oficina Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley se me declare propietario con todos los usos, costumbres y acciones de la citada fracción terreno en la sentencia que para tal efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribir a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora desconoce, ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles, ello en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintiocho de mayo del año

dos mil ocho, finalmente proceda la Secretario de Acuerdos a fijar copia íntegra de la resolución respectiva en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lidia García Tolentino.-Rúbrica.

598-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CESAR HAHN GARDENAS SU SUCESION, POR MEDIO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, en el expediente número 695/2006, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil reivindicatorio, que promueve en contra de RUBEN RIVERA RAMIREZ, le reclama a dicho demandado se declare por sentencia que es dueña conforme a derecho de la casa y terreno ubicada en la manzana 161 ciento sesenta y uno, lote 15 quince, de la colonia El Sol, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, quien manifestó: Que la actora LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, el veintiséis de enero del dos mil cuatro inició juicio ordinario civil de usucapión en contra de CESAR HAHN GARDENAS, por medio de su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, la cual fue notificada conforme a derecho, que los demandados no dieron contestación acusándose la rebeldía mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, teniéndose por contestada en sentido negativo, así como del segundo de los codemandados se le tuvo por acusada la rebeldía en fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, una vez desahogadas las pruebas, el Juez Tercero Civil de este distrito judicial dictó sentencia definitiva en fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, que el demandado RUBEN RIVERA RAMIREZ, se encuentra viviendo en una porción del inmueble desde mil novecientos ochenta, que en diversas ocasiones le ha pedido se sirva desocupar la porción de su terreno, que no se quiere salir y dice que tiene papeles que no se va a salir. Por su parte el demandado RUBEN RIVERA RAMIREZ, al contestar la demanda reconviene a la actora, la nulidad de la sentencia definitiva del juicio ordinario civil usucapión promovido por LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, en contra de CESAR HAHN GARDENAS por medio de su albacea LYDA SAN VICENTE y MARGARITA GARCIA VIUDA DE FLORES, por fraude en su procedimiento juicio radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de esta ciudad bajo el expediente 47/2004, la cancelación de la inscripción de la sentencia antes referida registrada bajo la partida 1374, volumen 256, libro primero, de la sección primera de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, la nulidad del contrato de compraventa que exhibe la señora LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, en su escrito de demanda, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

605-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 210/2008.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.**

DELFINA ARISTA PINA, le demanda en la vía ordinario civil la usucapión, de la fracción correspondiente a 80 metros de un total de 207.50 metros cuadrados del lote 1, manzana 97, de la colonia El Sol en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57200, misma que tiene una doble numeración, ya que tiene una extensión en dos calles, se encuentra ubicado en la esquina de la calle 26, teniendo dicha calle número oficial 119 y en la calle Segunda Avenida número oficial 113 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con Segunda Avenida, al sur: 20.75 metros con lote 2, al oriente: 10.00 metros con lote 16, al poniente: 10.00 metros con calle 26, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, como quedo asentado que tiene doble numeración, bajo esta premisa la fracción correspondiente a 80 metros cuadrados de un total de 207.50 metros cuadrados, del lote que pretende usucapir, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Segunda Avenida, al sur: 8.00 metros con lote 2, al oriente: 10.00 metros con lote 16, al poniente: 10.00 metros con fracción del lote 1, la superficie de terreno es de 80.00 metros cuadrados, la cual indica que en fecha 28 marzo 1995, la señora JUSTINA PINA PEREZ, ofreció venderle a la suscrita 80 metros cuadrados de 207.50 metros cuadrados que son el total del terreno en mención, con fecha 30 de marzo 1995, las partes celebraron contrato de compraventa, del bien inmueble, firmándolo en su carácter de vendedora la señora JUSTINA PINA PEREZ y compradora la suscrita DELFINA ARISTA PINA, desconociendo que la vendedora la señora JUSTINA PINA PEREZ no era la propietaria de dicho inmueble sino la señora MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA, codemanda por este hecho, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparece por si o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

607-B1.-27 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 719/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil divorcio necesario (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por RODRIGUEZ REYES ESTHER en contra de MORALES HERNANDEZ JUAN, el C. Juez señaló las diez treinta horas del día quince de julio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, de los derechos respecto del bien inmueble ubicado en departamento en condominio número 303, del conjunto habitacional marcado con el número doce, fraccionamiento Valle de Ecatepec CTM XIII, lote 70, manzana B, con un valor comercial de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para fijarse en los tableros del Juzgado exhortante por dos veces con una mediación de siete días entre cada publicación y la fecha de la audiencia de remate.-México, D.F., a 28 de mayo del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Efraín Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

2233.-23 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 646/2008, CARLOS FRANCISCO NAVA ALARCON, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación respecto del inmueble ubicado en cerrada de las Flores, sin número, en San Jerónimo Xonacahuacan, municipal de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.27 metros y linda con propiedad de Margarita Nava Alarcón y Jovita Montes Figueroa, al sur: en 25.00 metros y linda con propiedad de Herminio Martínez Corte, al oriente: en 13.43 metros y linda con calle Cerrada de las Flores, al poniente: en 13.80 metros y linda con propiedad de María Elena Alarcón de Nava. Con una superficie de 338 trescientos treinta y ocho metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintisiete de mayo del dos mil ocho se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población el veintinueve de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2237.-23 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 938/2008, promovido por MARIA DEL CARMEN GARCIA NAVA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje "Chora", de la población de Providencia, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, el cual celebró con JOSE NAVA SANCHEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 metros con camino de Jocotitlán a Santiago Yeche, al sur: 17.41 metros con Jaime y Gustavo García Montoya, al oriente: 8.70 metros con José Nava Sánchez, al

poniente: 11.57 metros con entra de Jaime y Gustavo García Montoya, con una superficie aproximada de 154.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2238.-23 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 561/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO GUSTAVO PARRA LOZA, en su carácter de endosatario en procuración de GREGORIO EFREN FRANCO BLANCAS, en contra de ALFREDO ESPINOZA LOZANO, se señalan las nueve horas del día once de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Coapa", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,539,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir el diez por ciento a la cantidad señalada para la primer almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado. Por acuerdo de fecha treinta de mayo del presente año, por segunda almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos. Se expiden en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2240.-23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SERGIO MONROY ECHEGARAY, por su propio derecho, bajo el expediente número 767/2008, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "San Agustín", ubicado en Privada que desemboca a calle Moctezuma, sin número específico de identificación en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: (en una línea) 17.00 metros con Amadeo Shimabuko Echeagaray, 04.50 metros privada que desemboca a calle Moctezuma, al sur: 21.50 metros con Fidel Monroy Soto, al oriente: 18.00 metros con Asiano Pineda, al poniente: 18.00 metros con Sara Monroy Zamora (antes Aniceto Monroy Pineda), con una superficie de 387.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2241.-23 y 26 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 499/50/08, RENE DE JESUS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con carretera a Temascalcingo, al sur: 29.00 m con barranca, al oriente: 63.79 m con el Sr. Esteban Bernal, al poniente: 60.80 m con el Sr. Fermín Cirilo de Jesús. Superficie aproximada de 1,613.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2239.-23, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1526/196/08, MIGUEL ANGEL BUREOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valle Hermoso, sin número, barrio San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 57.00 m con Paula Pérez Paredes, al sur: 50.00 m con río de Pachuca, al oriente: 190.00 m con calle Valle Hermoso, al poniente: 177.00 m con Alejandro Cedillo Hernández y Federico Vargas. Superficie aproximada de 9,817.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 13 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1525/195/08, EZEQUIEL LUNA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, sin número, barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 50.00 m con Miguel López Torres, al sur: 50.00 m con camino sin nombre, al oriente: 200.00 m con María del Carmen Santos de Flores, al poniente: 40.00 m con Francisco Javier González García, 160.00 m con Jesús Luna Campos. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 13 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-23, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 3406/46/08, C. RUTILLO JASSO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n,

Transfiguración actualmente calle Adolfo López Mateos s/n, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 70.57 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: en 81.87 m con callejón sin nombre, al oriente: en 67.44 m con Felipe Macías, al poniente: en 40.83 m con Pascual Blas. Con una superficie de 3,584.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3341/52/08, C. MARIA ELENA YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, domicilio conocido en el 4to. barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada, al sur: en 15.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 41.11 m con Blanca Patricia Yáñez Pérez, al poniente: en 40.25 m con propiedad privada. Con una superficie de 609.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3407/47/08, C. GERARDO CASTRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada José Fonseca Número 70, Col. Juárez 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Leticia Castro González, al sur: en 14.00 m con Cerrada José Fonseca, al oriente: en 7.80 m con Privada Familiar, al poniente: en 8.16 m con Leticia Castro González. Con una superficie de 110.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3093/44/08, C. MONICA CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cerrada sin Nombre lote tres, Col. Vista Hermosa actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 11.06 m con Sra. Nieves Jasso viuda de Alvarado, al sureste: en 11.04 m con Cerrada sin Nombre, al noreste: en 12.05 m con Clara Aguilar Galván, al suroeste: en 12.00 m con Jesús Aguilar Galván. Con una superficie de 133.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3094/45/08, C. MIGUEL ARZATE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero lote s/n, Mz. s/n, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.60 m con Martha Mendiola, al sur: en 9.60 m con calle pública 5 de Febrero, al oriente: en 12.50 m con calle sin nombre, al poniente: en 12.50 m con Fernando Esteban. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3337/48/08, C. MA. VERONICA YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, domicilio conocido en el 4to. barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Enrique J. Yáñez Pérez y Ma. Verónica Yáñez Pérez, al sur: en 15.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 40.45 m con Juana Pérez Hernández, al poniente: en 41.42 m con Martha Leticia Yáñez Pérez. Con una superficie de 613.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3338/49/08, C. MA. VERONICA YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, domicilio conocido en el 4to. barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle sin nombre, al sur: en 19.00 m con Juana Pérez Hernández, al oriente: en 48.30 m con Luis Angel Yáñez Pérez, al poniente: en 44.50 m con Enrique Jesús Yáñez Pérez. Con una superficie de 765.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3339/50/08, C. ENRIQUE JESUS YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, domicilio conocido en el 4to. barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito

de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle sin nombre, al sur: en 19.00 m con Juana Pérez Hernández, al oriente: en 44.50 m con Ma. Verónica Yáñez Pérez, al poniente: en 40.79 m con propiedad privada. Con una superficie de 713.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 3340/51/08, C. MARTHA LETICIA YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, domicilio conocido s/n, 4to. Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Prop. Priv. y Enrique J. Yáñez Pérez, al sur: en 15.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 41.42 m con María Verónica Yáñez Pérez, al poniente: en 41.98 m con Blanca Patricia Yáñez Pérez. Con una superficie de 636.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 2058/16/08, PEDRO ZACARIAS GONZALEZ Y MIREYA GONZALEZ ACEVEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Circuito Martín Cortez sin número, colonia Francisco I. Madero, 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.59 m en dos tramos de 24.44 m con Miguel González Segura y Hermilo Zacarías, el 2do. de 9.15 m paralelo al 1ero. de 4.40 m con J. Santos Orozco Chagolla, al sur: en 33.00 m colinda con Patricia Ortiz Marcial, al oriente: en 6.65 m y colinda con propiedad privada, al poniente: en 6.82 m colinda en 2 tramos de 4.40 m con J. Santos Orozco Chagolla y el 2do. de 2.42 m paralelo al 1ero. de 9.15 m con calle Circuito Martín Cortez. Con una superficie de 181.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Expediente 7283/201/07, C. NOE CARREÑO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Circuito Martín Cortez, sin número, colonia Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.00 m y colinda con Araceli Carreño Moreno, al sur: en 18.50 m y colinda con Eloisa Inés Carreño Quiroz, al oriente: en 11.00 m y colinda con Ciríaco Carreño Quiroz, al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Circuito Martín Cortez. Con una superficie de 225.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. OF. 20221A000/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1670/259/08, GRINDELIA LIMON PIÑAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno marcado con el número 14 del predio denominado "Mecatillo", ubicado en calle Capulín del poblado de Santiago Cuautlalpan del municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m con lote 13 propiedad de la Sra. Guillermina Agustín, al sur: 60.00 m con lote 15, al oriente: 15.00 m con Rancho San José, al poniente: 15.00 m con calle Capulín. Con una superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1459/209/08, FRANCISCO SANCHEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tlatelítica", ubicado en Privada 2 de Abril lote 3 en el poblado de La Magdalena Aticpac del municipio de La Paz Estado de México, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Guadalupe Moreno Díaz, al sur: 9.00 m con Privada 2 de Abril, al oriente: 16.00 m con el lote 4 de la Sra. Reina Moreno Ibáñez, al poniente: 16.00 m con Antonio Arrieta (actualmente con Joaquín Rodríguez). Con una superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente 9368/311/08, CARLOS QUIÑONES LUNA, inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 500.00 metros cuadrados y 200.00 metros cuadrados de construcción, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.00 m linda con Higinio Hernández G.; al sur: 25.00 m linda con camino Huehuetoca-Cañada; al oriente: 20.00 m linda con Tereso Prado; al poniente: 20.00 m linda con Higinio Hernández C.

El C. registrador dio entrada la solicitud correspondiente y ordenó su publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de

México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de su ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 09 de junio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 307/47/2008, RAUL PORFIRIO LOPEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. María Ortega Monroy, colonia Tomapa, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con Lorenzo Ortega Miranda; al sur: 15.00 metros colinda con Rafael Romero Amezcua; al oriente: 12.5 metros colinda con Manuel Reyes; al poniente: 12.5 metros colinda con camino privado. Con una superficie aproximada de 187.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 594/61/2008, ALBERTO RESENDIZ MEDINA Y ANA MARIA RAMIREZ MAGALLON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio conocido como Llano del Compromiso, ubicado en Privada Francisco Villa sin número, colonia Nueva San Miguel, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.00 metros colinda con propiedad de José Bello Pérez; al sur: 35.00 metros colinda con propiedad de Marcela Muñoz A.; al oriente: 15.00 metros colinda con Privada Francisco Villa siendo el frente del predio; al poniente: 15.00 metros colinda con propiedad de Daniel Fonseca G. Con una superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de junio de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 683/86/2008, ALEJANDRO ANZALDO YERENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, en el Barrio de Guadalupe, en el municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con Raúl Recillas Juárez; al sur: 15.00 metros colinda con camino (calle Melchor Ocampo); al oriente: 15.00 metros colinda con Raúl Recillas Juárez; al poniente: 15.00 metros colinda con María Quintana de Regules. Con una superficie aproximada de 225 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 646/68/2008, EMILIO OSCAR MARTINEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez s/n, Barrio de San Nicolás; municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 69.00 metros colinda con propiedad del Sr. Wilfrido Valverde Rosales; al sur: 69.00 metros colinda con casa y terreno de mi propiedad; al oriente: 16.55 metros colinda con propiedad de Felipe Delgadillo y Balbina Palomares; al poniente: 17.35 metros colinda con Av. Lic. Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 1180 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 647/69/2008, WALTER LEON VALVERDE RUBIZEWSKI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Tultepec s/n; Barrio de San Nicolás municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: 31.30 metros colinda con Calzada Tultepec; al sur: 31.30 metros colinda con Sotero Castañeda; al oriente: 26.50 metros colinda con Carmen Pichardo; al poniente: 26.50 metros colinda con Clemente Zamora. Con una superficie aproximada de 848 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 740/88/2008, JUAN FUENTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado El Potrero, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.45 metros colinda con Armando Martínez Alvarez; al sur: 20.45 metros colinda con Marco Alfonso Fuentes Escobar; al oriente: 11.00 metros colinda con Eduardo Sánchez Hernández; al poniente: 11.00 metros colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 224.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 912/95/2008, MARTIN ESCUTIA ARZALUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón s/n, Barrio La Magdalena; municipio de San Mateo Atenco, Estado de México,

que mide y linda: al norte: 9.40 metros colinda con Calzada del Panteón; al sur: 9.40 metros colinda con zarja divisoria; al oriente: 75.21 metros colinda con Elena González Salazar; al poniente: 75.21 metros colinda con Angel Romero Escutia. Con una superficie aproximada de 706.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 913/96/2008, MARTIN ESCUTIA ARZALUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón s/n; Barrio La Magdalena; municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.40 metros colinda con Calzada del Panteón; al sur: 9.40 metros colinda con zarja divisoria; al oriente: 75.21 metros colinda con Pascual Romero Escutia; al poniente: 75.21 metros colinda con Patricia Romero Escutia. Con una superficie aproximada de 706.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 948/105/2008, JUAN SALVADOR VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número 5 Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.65 metros colinda con Antonio Emilio de Jesús Vargas García; al sur: 32.70 metros colinda con Jesús Vargas Espinoza; al oriente: 10.78 metros colinda con calle Independencia; al poniente: 10.90 metros colinda con Lauro de la Luz. Con una superficie aproximada de 354.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 971/111/2008, MAGDALENO PABLO MONTIEL VALLEJO, ALBACEA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MONTIEL REGINO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio de mala calidad ubicado en San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec; Estado de México, que mide y linda: al norte: 171.60 metros colinda con Alberta García; al sur: 192.25 metros colinda con Juan Montiel; al oriente: 105.28 metros colinda con barranca (dos med. 47.68 + 57.60); al poniente: 81.85 metros colinda con camino a los Mimbres. Con una superficie aproximada de: 15,432 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 3 de junio de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente Número 1001/86/2007, ARACELI DIOSDADO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico de labor en el paraje denominado La Rinconada, San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.78 metros colinda con Miriam Rebeca Fernández Barrera; al sur: 63.50 metros colinda con José Miguel Diosdado Fernández; al oriente: 110.68 metros colinda con Avenida Circuito Sur; al poniente: 37.50 metros colinda con camino sin nombre. Con una superficie aproximada de 3,036.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de mayo de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1715/265/08, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Tlalcocone", ubicado dentro de la jurisdicción de San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con calle Jazmín; al sur: 9.00 m con la Sra. Olivia Saucillo González; al oriente: 18.10 m con linda con lote baldío; al poniente: 18.10 m con calle Buena Vista. Con una superficie aproximada de 362.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. 1716/266/08, SANTOS MANUEL CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Tlalcocone", ubicado dentro de la jurisdicción de San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Buena Vista San Mateo; al sur: 20.00 m con la Sra. Herminia; al oriente: 10.00 m con Olivia Saucillo González; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. 2680/156/06, VERONICA PATRICIA GARCIA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "El Zapote", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al municipio y distrito judicial

de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con Rafael Triarte; al sur: 32.00 m con Roberto Hernández Garcilaso; al oriente: 9.375 m con Privada de Manuel Islas; al poniente: 9.375 m con Carlos Rosas. Con una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Exp. 1458/208/08, FRANCISCO SANCHEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Tlatleilca", ubicado en Privada 2 de Abril, lote 1, en el poblado de La Magdalena Atlicpac, del municipio de La Paz, Estado de México, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Privada 2 de Abril; al sur: 9.00 m con Román Flores; al oriente: 15.00 m con el lote 2 del Sr. Mesio Sanguino Amatitla; al poniente: 15.00 m con Antonio Arrieta (actualmente con Joaquín Rodríguez). Con una superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2057/15/08, C. MIGUEL ANGEL LOZA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Jaime Nunó, número 57, colonia San Isidro La Paz 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 mts. con Juventino Medina, al sur: 21.00 mts. con Procopio Chaparro, al oriente: en 10.00 mts. y colinda con Miguel González, al poniente: en 10.00 mts. y colinda con calle Jaime Nunó, con una superficie de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A00/385/2006.

2259.-23, 26 junio y 1º julio.

Expediente 1984/10/08, C. SERGIO BEDOLLA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre, ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 40, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 8.00 mts. con Miguel Hernández L., al oriente: en 15.00 mts. con Miguel Ramírez, actualmente Pablo Ramírez, al poniente: 15.00 mts. con Isidro Rodríguez, actualmente José Guadalupe Martínez. Con superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.- OF. 20221A00/385/2008.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2912/07, ISABEL JOSEFINA AGUILA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Amecameca de Juárez, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.40 mts. con calle Lic. Atenógenes Santamaría, al sur: 09.40 mts. con Reveriano Páez Hernández, al oriente: 08.80 mts. con J. Trinidad Pérez Gómez y al poniente: 08.80 mts. con María Estela Aguilar Córdoba. Con una superficie aproximada de: 82.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 4819/110/07, LEOBA AGUIRRE DE OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.80 mts. con Esther Mora Aguirre, al sur: 18.00 mts. con Mercedes Aguirre, al sur: 4.80 mts. con Agustín Leyva, al oriente: 11.50 mts. con Jardín, al poniente: Mercedes Aguirre y al poniente: 3.50 mts. con carretera. Con una superficie aproximada de: 124.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3622/08, TERESA YAÑEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 22.00 mts. con Enrique Jaen, al norte: 22.00 mts. con calle privada, al oriente: 19.00 mts. con calle 5 de Mayo, al poniente: 19.00 mts. con Juan Romero Cruz. Aproximada de: 418.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3851/08, VICENTE BUENDIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción municipal de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: no tiene medida por terminar en vértice, al sur: 107.00 mts. con Pilar Avila de la Rosa, al oriente: 156.80 mts. con Barranca, al poniente: 191.40 mts. con camino. Con una superficie aproximada de: 9,282.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 2913/07, MARIA ESTELA AGUILA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Amecameca de Juárez, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con calle Lic. Atenógenes Santamaría, al sur: 19.00 mts. con Reveriano Páez Hernández, al oriente: 08.80 mts. con Isabel Josefina Aguila Córdoba, y al poniente: 08.80 mts. con calle de La Paz. Con una superficie aproximada de: 167.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3906/81/08, GUILLERMINA SANTOS REFUGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.30 mts. con Matías Castillo, al sur: 12.30 mts. con Av. Gustavo Baz, al oriente: 8.20 mts. con Román Villegas García, al poniente: 8.60 mts. con José Villegas de la Rosa. Con una superficie aproximada de: 105.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3871/80/08, PASTOR ROSALES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Micaela Palomares, al sur: 30.00 mts. con Prudencia Cristalinas S., al oriente: 15.00 mts. con Anselmo Rosales García, y al poniente: 15.00 mts. con Anselmo Rosales García. Con una superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3870/79/08, JUAN PABLO GALAN RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 122.80 mts. con Camilo Ponce, al sur: 115.30 mts. con Pablo Córdoba, al oriente: 20.70 mts. con camino y al poniente: 22.40 mts. con Hacienda Panoaya. Con una superficie aproximada de: 2417.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3923/82/08, AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 52.40 mts. con Catalina Ibarra Pérez, al sur: 45.50 mts. con camino a San Pedro Nexapa, al oriente: 23.70 mts. con Prisciliano Ibarra Pérez, al poniente: 50.50 mts. con Agustín Aguilar Sánchez. Con una superficie aproximada de: 1,816.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 913/23/08, PATRICIA LOPEZ RAMIREZ COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE SILVINO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalelo", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 87.00 mts. y linda con J. Concepción Rivero, ahora Miguel Barrera Ramírez, al sur: 130.00 mts. y linda con María Meléndez, ahora Efraín Chávez Trujillo, al oriente: 78.00 mts. y linda con un camino, ahora con calle Xalelo, al poniente: 90.00 mts. y linda con Francisco García, ahora María Trinidad García Dávila, Víctor Raúl García Dávila y María del Refugio García Galindo. Con una superficie de: 9,114.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de abril de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3464/39/08, UVALDO CONTRERAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.80 mts. y linda con Alberto Martínez Martínez, al sur: 21.00 mts. y linda con Cruz Enciso Martínez, al oriente: 13.20 mts. linda con Alberto Martínez Martínez, al poniente: 11.70 mts. y linda con calle Xolatfaco, con una superficie de: 260.20 mts2. .

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3146/36/08, APOLONIA EUSEBIO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atofolco", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual

mide y linda: al norte: 19.80 mts. y linda con Raúl León Sosa, al sur: 20.00 mts. y linda con Alberto Martínez Martínez, al oriente: 08.50 mts. linda con Antonia Martínez, al poniente: 08.50 mts. y lindan con calle sin nombre. Con una superficie de: 169.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de abril de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 3537/40/08, ALBERTO SANCHEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín Amaro sin número, en la Colonia Ampliación Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda, al norte: 9.00 mts. y linda con calle Joaquín Amaro, al sur: 10.00 mts. y linda con Víctor Flores Martínez, al oriente: 11.00 mts. linda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 12.00 mts. y linda con María de los Angeles Flores. Con una superficie de: 109.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

Exp. 26/9/08, ERNESTINA HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochimanca", ubicado en el Barrio de San Martín, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata, al sur: en dos partes, primera: 4.00 mts. y linda con Erasto Coronel M., segunda: 4.00 mts. y linda con Hilario Morales, al oriente: en dos partes, primera: 6.90 mts. y linda con Erasto Coronel M., segunda: 18.10 mts. linda con Erasto Coronel M., al poniente: 25.00 mts. y linda con Ignacio Coronel M. Con una superficie de: 127.60 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2259.-23, 26 junio y 1º. julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 02559/450/08, ANGELINA VILLALVA VILLAGOMEZ Y VELIA VILLALVA VILLAGOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Xocotla", ubicado en el Barrio de San Juan Chiautla, perteneciente al municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. y colinda con Lorena Ponce Moreno, al sur: 20.00 mts. y colinda con Gilberto Ponce García, al oriente: 17.00 mts. colinda con Germán Soriano, al poniente: 16.00 mts. colinda con la vía del Ferrocarril. Superficie de: 330.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

596-B1.-23, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1844/365/08, BENITO LOPEZ ROCHA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Ahuehuetilla", y "Teopancaltitla", que juntos forman uno sólo,
ubicado en Barric de San Sebastián, del municipio de Chiautla, y
distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 23.90 mts. con
Raymundo López Rocha, al sur: 24.53 mts. con Francisco López
Ponce, al oriente: 19.70 mts. con cerrada López, al poniente:
18.88 mts. con calle Rayón. Superficie de: 463.12 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a cuatro de junio del año 2008.-C. Registrador
del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M.
Libién Avila.-Rúbrica.

596-B1.-23, 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente 18379/674/07, PABLO HUMBERTO
ALTAMIRANO PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "Don Damián", ubicado en calle
Ahuehuetes sin número, San Mateo Xoloc, municipio de
Tepetzotlán, Estado de México, el cual reporta una extensión
superficial de 3,986.00 metros cuadrados, comprendido dentro de
las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 58.50 m linda
con Hilario López; al sur: en 61.00 m linda con Basilia Alvarez; al
oriente: en 68.25 m linda con María Carmen Barreto; al poniente:
en 55.00 m linda con Canal Federal conductor del agua a
Tepetzotlán.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la
solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto
de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO
del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el
lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres
días a efecto de hacer público la realización de dicho
procedimiento, para que las personas que se crean con derecho
al mencionado inmueble hagan valer lo que en derecho
corresponda. Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2008.-El
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al
distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz
Dominguez.-Rúbrica.

738-A1.-23, 26 junio y 1º julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 75,406, Volumen 1,656, de fecha 16 de
enero del año 2008, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se
dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión
Intestamentaria a Bienes de la señora MARGARITA SIGALES
RUIZ, que otorgan los señores MARTHA, JUAN, ENRIQUE,
MARGARITA Y VICTOR todos de apellidos HERNANDEZ
SIGALES, en su calidad de Descendientes Directos del de Cujus,
como Presuntos Herederos, de conformidad a lo señalado en los
artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y
el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de
México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de
conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del
Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO VEINTINUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

739-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,225
(TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO) DE
FECHA CINCO (5), DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO
(2008), PASADA ANTE MI, EL SEÑOR ALFREDO TENORIO
HERNANDEZ, COMPARECIENDO EN SU CARACTER DE
CONYUGE SUPERSTITE, ASI COMO LOS SEÑORES
ALFREDO, GABRIEL, ANGELICA Y GUADALUPE, TODOS DE
APELLIDOS TENORIO SANCHEZ, EN SU CARACTER DE
DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO,
RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE
LA SEÑORA VIRGINIA SANCHEZ MEDRANO, MANIFESTARON
SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO
EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE
LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO LAS
ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU
ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 5 DE JUNIO DEL
AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

739-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,258
(TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)
DE FECHA NUEVE (9), DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO
(2008), PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES GUILLERMO,
MARGARITA ORQUIDEA AMBOS DE APELLIDOS VALADEZ
AGUIRRE Y EDSON FRANCISCO GAMBOA AGUIRRE, EN SU
CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN
PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA
AGUIRRE TURRUBIATES, MANIFESTARON SU
CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO
EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE
LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO LAS
ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU
ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 9 DE JUNIO DEL
AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

739-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil ochocientos ochenta y dos, asentada con fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, volumen ciento noventa y seis ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes del señor HERMINIO CABRERA FLORES a favor de BEATRIZ LAZCANO CAUTELAN, en carácter de cónyuge supéstitute y MARIA GUADALUPE CABRERA Y LAZCANO también conocida como MARIA GUADALUPE CABRERA LAZCANO Y MARTHA PATRICIA CABRERA LAZCANO, manifestando: a).- Que los herederos expresan su voluntad para nombrar albacea a MARTHA PATRICIA CABRERA LAZCANO. B).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar como del informe del archivo de notarias aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 13 de junio del 2008.

El Notario Público No. 43
del Estado de México

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.
2236.-23 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 398 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita Notaria, los señores ANDREA ESTRADA, también conocida como ANDREA ESTRADA NIETO, MARIA Y JUAN de apellidos BASTIDA ESTRADA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAURO BASTIDA OVANDO, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción del señor ISAURO BASTIDA OVANDO.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ANDREA ESTRADA NIETO.
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores MARIA Y JUAN de apellidos BASTIDA ESTRADA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepc, México a 28 de mayo del 2008.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RUBRICA.
Notaria Pública Provisional Número 155 del
Estado de México.

2235.-23 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 408 de fecha nueve de junio del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita Notaria, los señores JOSE CARMEN, LAURO, VALENTIN, MARIA, también conocida como MARIA VALERIA Y TORIBIA de apellidos LARA PERALTA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JULIAN LARA GARCIA Y ALEJANDRA PERALTA VILLANUEVA, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción del señor JULIAN LARA GARCIA.
- 2.- Copia certificada del acta de defunción de la señora ALEJANDRA PERALTA VILLANUEVA.
- 3.- Copia certificada del acta de matrimonio de los autores, de la sucesión señores JULIAN LARA GARCIA Y ALEJANDRA PERALTA VILLANUEVA.
- 4.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JOSE CARMEN, LAURO, VALENTIN, MARIA también conocida como MARIA VALERIA Y TORIBIA de apellidos LARA PERALTA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepc, México a 13 de junio del 2008.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RUBRICA.
Notaria Pública Provisional Número 155 del
Estado de México.

2234.-23 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 1924 del volumen 31 de fecha 26 de mayo de dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita Notario se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señorita ALICIA HERREROS MAULEON, que otorgan las señoras MARIA CRISTINA FIERRO HERREROS, también conocida como MARIA CRISTINA FIERRO DE CHAVARRIA, por sí y en representación de EMMA ANTONINA FIERRO HERREROS, también conocida como EMMA FIERRO DE ALSFORD, PATRICIA PURIFICACION FIERRO HERREROS, también conocida como PATRICIA FIERRO HERREROS Y PATRICIA FIERRO DE CORDOBA Y ALICIA DEL CARMEN FIERRO HERREROS, también conocida como ALICIA FIERRO HERREROS Y ALICIA FIERRO DE CHOUZA en su carácter de únicas y universales herederas, la primera de las nombradas también en su carácter de albacea en dicha sucesión.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita ALICIA HERREROS MAULEON.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de una vez.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de junio de 2008.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.

734-A1.-23 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 18 de junio de 2008.

**C. ANGEL HERNANDEZ LOPEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **CONTROVERSI AGRARIA**, que promueve el **C. ROBERTO ROSALES CORTEZ**, dentro del poblado de **SAN JUAN XOCHIACA**, Municipio de **TENANCINGO**, Estado de México; en el expediente **31/2008**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **Tenancingo**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

2251.-23 junio y 7 julio.



"NEW GATE", S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 182, 183, 186, 187 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 18, 20, 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de "NEW GATE", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 11 de Julio de 2008, a las 16:30 horas, en el inmueble ubicado en la calle Cerrada de la Arboleda No. 3 casa 16, Colonia Lomas de Bellavista en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52994, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta, estudio y en su caso aprobación del aumento de capital social en la parte fija y modificación al artículo quinto de los estatutos sociales.
2. Propuesta, estudio y en su caso aprobación del aumento de capital social en la parte variable.
3. Propuesta, estudio y en su caso aprobación sobre la adición al objeto social y modificación al artículo cuarto de los estatutos sociales.
4. Asuntos generales y designación de delegados que formalicen las resoluciones que se adopten

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, bastará aparecer inscritos en el Libro de Registro de Acciones.

México, D.F., a 11 de Junio de 2008.

**SR. JAIME ULISES BARBOSA VALENCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).**

740-A1.-23 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

DEPENDENCIA: Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.
RECURSOS DE REVISIÓN: 441/2008, 453/2008 y 454/2008 acumulados.
OFICIO NUM: TCA/SS/III/5464/2008
ASUNTO: Notificación por Edicto.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de junio del dos mil ocho.

EDICTO EMPLAZAMIENTO

En el recurso de revisión promovido por **LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, así como por el PRESIDENTE MUNICIPAL y el SINDICO MUNICIPAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, y como terceros interesados CONSORCIO ARA, a través de su representante legal, y CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal;** la Magistrada Presidenta de la Tercera Sección de la Sala Superior del propio Organismo Jurisdiccional, con fundamento en los artículos 3 fracciones I, III y V, 222 fracciones V y VI, 233, 234, 285 y 286 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 13 Tercer Párrafo y 17 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como el acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se establecen las reglas de operación y funcionamiento de la Oficialía de Partes común para la Segunda y Tercera Sección de la Sala Superior del propio Tribunal, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiuno de octubre del año dos mil cinco, así como del acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, establece que a partir del día veinticuatro de octubre del año dos mil seis, las oficinas definitivas de la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal, estarán en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Decreto 47 emitido por el Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el nueve de julio del dos mil siete y acuerdos del Pleno de la Sala Superior de fecha once de julio del dos mil siete, por los que se adscriben respectivamente a la Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez y al Doctor Eduardo López Sosa, a la Tercera Sección de la Sala Superior del propio Tribunal, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha once de julio del dos mil siete, acordó: por acuerdos de fechas catorce y veintidós de mayo del dos mil ocho, ordeno notificar por Edicto a costa de la parte actora, por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, a **CONSORCIO ARA, a través de su representante legal, y CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal,** quienes se encuentran señalados como terceros interesados, por ignorarse sus domicilios, y para que surta efectos de notificación y emplazamiento, a efecto de que en un término de tres días hábiles posteriores a aquel en que surta sus efectos la presente notificación de edicto, expongan, lo que a su derecho corresponda, ante esta Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal, requiérase a **CONSORCIO ARA, a través de su representante legal, y CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal,** para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, en caso de no haber señalado domicilio dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, lo hagan, con el apercibimiento que de no ser así, las notificaciones que deban ser personales se efectuarán en los estrados de esta Tercera Sección de la Sala Superior, Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de junio del dos mil ocho, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 25 fracción II, 230 fracción III, 233 y 286 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIA TERESA HERNANDEZ SUAREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA TERCERA SECCION DE LA
SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2253.-23 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

Asunto: **Se emite acuerdo de Cancelación de Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 18 de junio de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número 44064001-020-08, relativa a los TRABAJOS ADECUACION Y REMODELACION PARA LAS OFICINAS QUE OCUPARA LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/5663/2008 del 26 de mayo de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, autorizando los recursos mediante oficio número 217B31000/1335/2008 del 8 de mayo de 2008, en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo al presupuesto comunicado mediante oficio 217B31000/101/2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en el Periódico el "Sol de Toluca" el jueves 5 de junio de 2008 en la sección B; y en Gaceta de Gobierno del Estado de México del 6 de junio de 2008 y en Sistema de Comprante, es el caso que mediante oficio 217B32000/001009/2008 del 16 de junio del año en curso, emitido por El Director de Administración de este Instituto, se informó a la Subdirección de Infraestructura en Salud que "En virtud de la insolvencia técnica y económica para llevar a cabo los trabajos de adecuación de las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos de este Instituto, solicita se lleven a cabo los tramites a que haya lugar a fin de cancelar el proceso licitatorio de la obra en comento"; bajo ese orden de ideas y toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional número 44064001-020-08, hasta nuevo aviso; toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que fue la que firmó convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del Estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la Licitación Pública Nacional número 44064001-020-08, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

SEGUNDO.-Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Pública 44064001-020-08.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el **C. M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM.**

ATENTAMENTE

**M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS,
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ISEM
(RUBRICA).**

2260.-23 junio.